FG-DA N° 355 / 13

Asunción, 29 de mayo de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/13 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO" – ID N°254.601

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de primera y segunda Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Nota FG-DA N°346/13 de la Dirección Administrativa del Fondo Ganadero remitida a SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
5. Nota FG-DA N°348/13 de la Dirección Administrativa del Fondo Ganadero remitida a la Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA).

El día 10 de mayo de 2013, determinada para la primera apertura, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero la cantidad de dos (2) sobres-ofertas de los oferentes **SANCOR Seguros del Paraguay S.A. y de Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)** y teniendo en cuenta el artículo 34 inciso c) de la Ley N°2051/03 que establece que para una Contratación Directa se requiere como mínimo 3 (tres) ofertas, se pospuso la apertura hasta el 24 de mayo de 2013, siguiendo las indicaciones de la Resolución DNCP N°805/09. Se dejo constancia en el referido documento que ambos sobres quedaban bajo el resguardo de la UOC.

Dentro del día y hora determinados para la segunda apertura, la División UOC cuenta con dos (2) sobres ofertas, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes

1- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**
2- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluçiones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

---

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias, siguiendo los lineamientos determinados en la Ley N°2051/03 y el mismo PBC del llamado, cuyo caso es el de **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL EN Gs. (IVA incluido)
1	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**Gs.56.162.700**
2	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	Gs.56.644.000.-

Seguidamente, la oferta económicamente más baja es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC y cuyo resultado es el siguiente:

- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal, se constató la ausencia de algunos de ellos, siendo estos solicitados al oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** por nota FG-DA N°346/13, determinando en la misma que "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero hasta las 12:00hs. del día martes 28 de mayo del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*". La descripción de lo requerido es la siguiente:

- Listado de Clientes actuales. especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar;
- Documento/s donde conste/n los puntos que les falta determinar del ítem 18. De la Adenda N°02 por la cual se modificó el Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" y cuya descripción es la siguiente:

- **Margen de Solvencia**: coeficiente mínimo: 1,80 establecido en la Ley 827/96 conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay;
- **Condiciones financieras mínimas**:
  - **Fondo de garantía**: Gs.6.000.000.000.-(Guaraníes seis mil millones);
  - **Calificación Reaseguradoras**: Igual, o superior a "A" según el Estándar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía reaseguradoras.

- **Comprobar como mínimo la siguiente experiencia en seguros:**
  - Tener experiencia mínima de 4 (años), con Entidades Públicas o Privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copia autenticada de contratos suscritos y/o constancias entre las partes por lo menos por Entidad la siguiente cantidad de contratos que aún les falta: Tres (3) del año 2009, dos (2) del año 2010, uno (1) del año 2011 y uno (1) del año 2012. Aclarando que los remitidos deben ser diferentes a los ya entregados con su oferta.
- **Otros documentos:**
  - Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros;
  - Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco años en forma ininterrumpida.

Dentro de la hora y día determinados, la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** no presentó los documentos formales solicitados, por tanto corresponde rechazar su oferta, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N°21.909/03.

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

Conforme lo estable el art. 61 del Decreto N°21.909/03, se continúa la evaluación con el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** que es la siguiente oferta evaluada como la más baja, en el cual se verifica la ausencia de algunos de los documentos formales requeridos para esta contratación, siendo los mismos solicitados por nota FG-DA N°348/13, dejando aclarado en la misma lo siguiente: "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero hasta las 12:00hs. del día miércoles 29 de mayo del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*". A continuación se transcriben los documentos faltantes:

- Listado de Clientes actuales, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar;
- Documento/s donde conste/n los puntos que les falta determinar del ítem 18. De la Adenda N°02 por la cual se modificó el Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" y cuya descripción es la siguiente:
  - **Condiciones financieras mínimas**:
    - **Cantidad de reaseguradoras**: Presentar contrato firmado de por lo menos una de las que mencionan en la Declaración Jurada donde manifiestan que cuentan con 5 (cinco) reaseguradoras y que sean diferentes a los manejados por el Broker. El pedido obedece a que el certificado que presentan de "LATINBROKER" solo cubre con dos de las mencionadas (HANNOVER RE

y REASEGURADORA PATRIA) faltando entonces como mínimo el solicitado.

- **Comprobar como mínimo la siguiente experiencia en seguros:**
  - Tener experiencia mínima de 4 (años), con Entidades Públicas o Privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copia autenticada de contratos suscritos y/o constancias entre las partes por lo menos por Entidad la siguiente cantidad de contratos que aún les falta: Dos (2) del año 2009, dos (2) del año 2010, tres (3) del año 2011 y tres (3) del año 2012. Aclarando que los remitidos deben ser diferentes a los ya entregados con su oferta.
- **Otros documentos:**
  - Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros;
  - Si la colocación en reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la superintendencia de Seguros y **contar con una antigüedad mínima de cinco años** en forma ininterrumpida. Esta última parte no parte no puede ser determinada con el documento que adjuntan a su oferta.

Dentro del día y hora determinados, el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** dio entrada a todos los documentos solicitados, por tanto su oferta es tenida en cuenta para esta evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley N°2051/03.

Seguidamente se procede a evaluar las condiciones determinadas en el punto 18. Del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa de la Adenda N°02 de fecha 02 de mayo de 2013.

En la misma se determina: "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- **Capacidad legal:**

N°	Descripción	Evaluación efectuada
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE
c)	Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del presente llamado.	CUMPLE

- **Margen de solvencia:**

Descripción	Evaluación efectuada
• Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay	CUMPLE

- **Condiciones financieras mínimas:**

• **Calificación Riesgo Py. de la Aseguradora oferente Al 30 de Junio de 2012**. igual o superior a "A-" según último informe del BCP al momento de la apertura;	CUMPLE
• **Patrimonio propio no comprometido:** superior a Gs.7.000.000.000.- (Guaraníes: siete mil millones). En caso de suba del dólar, éste debe aumentar.	CUMPLE
• **Fondo de Garantía**: Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones)	CUMPLE
• **Disponibilidades: Gs.4.000.000.000-(Guaraníes cuatro mil millones)**, al 30 de junio del último ejercicio fenecido;	CUMPLE
• **Cantidad de Reaseguradores:** 3 (tres) Presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas.	CUMPLE
• **Calificación Reaseguradores:** igual o superior a "A" según el Estándar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
• **Obligatoriedad de visitas de inspección, certificada por la División Administración del Fondo Ganadero;**	CUMPLE
• Comprobar como mínimo la siguiente **Experiencia en seguros:** a) Tener antigüedad mínima de 4 (años) ininterrumpidos en el rubro. b) Tener experiencia mínima de 4 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias autenticadas de contratos suscritos y/o constancias entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a cada año (2009, 2010, 2011 y 2012). c) Presentar Currículo de la Empresa. d) El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** no presentó los documentos formales solicitados por nota FG-DA N°346/13, por tanto corresponde rechazar su oferta, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N°21.909/03.

Que, el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** quien ostenta la siguiente oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con la capacidad legal, margen de solvencia y las condiciones financieras mínimas, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta de **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** por no presentar los documentos formales solicitados por nota FG-DA N°346/13, conteste lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N°21.909/03.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la **Contratación Directa N° 10/13,** para el **"Servicio de seguro contra todo riesgo"** - ID N°254.601, haciéndose la Máxima Autoridad del Fondo Ganadero responsable de la Adjudicación, conforme lo determina el art.34 de la Ley N° 2051/03.

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de servicio por un **monto** de **Gs.56.644.000.- (Guaranies cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil)** IVA incluido, pagaderos de una sola vez, cuya vigencia será de doce meses, contados desde 01 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

fondo ganadero

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/13 SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO - ID N°254.601

ANALISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES	
	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A)
Horario	Presenta	Presenta
Mecanografiada	Presenta	Presenta
En idioma español	Presenta	Presenta
Sin enmiendas ni tachaduras	Presenta	Presenta
Debidamente Foliados y Firmados	Presenta	Presenta

Presentación de Documentos	OFERENTES	
	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A)
Carta Oferta	Presenta	Presenta
Copia de la C.I del Firmante de la oferta	Presenta	Activo en SIPE
Copia del RUC	Presenta	Activo en SIPE
Copia del certificado de cumplimiento tributario	Activo en SIPE	Presenta
Copia de la patente municipal	Activo en SIPE	Activo en SIPE
Copia de los estatutos de la Firma y sus modificaciones	Activo en SIPE	Activo en SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea de directorio)	Activo en SIPE	Activo en SIPE
Declaración Jurada Art. 40, de la Ley 2051/03	Presenta	Activo en SIPE
Declaración Jurada Res. DNCP Nº 941/10	Presenta	Activo en SIPE
Declaracion Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Activo en SIPE	Activo en SIPE
Constancia de visita de inspección Opcional para el Oferente (los oferentes que no realicen dicha visita o inspección técnica, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciónes y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato) Segun Resolucion DNCP N°475/2012 de fecha 15/03/12	Presenta declaración jurada	Presenta constancia de visita técnica
Listado de clientes actuales	No presenta	Presenta
SIPE firmado	Presenta firmada la constancia SIPE N°1246709	Presenta firmada la Constancia SIPE N°1249098

Presentación de Documentos para procedimiento de Contratación Directa: especificados en el Anexo 1 inciso 17	OFERENTES	
	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A)
Capacidad Legal:		
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la Declaración Jurada de tener calificacianes para ejecutar el contrato requerido. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del presente llamado	Cumple	Activo en SIPE
Margen de Solvencia:		
Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme a la última publicacion de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia)	No presenta	Cumple
Condiciones Financieras Mínimas:		
Calificación Riesgo Py. de la Aseguradora oferente Al 30 de Junio de 2012: igual o superior a "A-" según último informe del BCP al momento de la apertura	Cumple	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs.7.000.000.000.- (Guaranies: siete mil millones). En caso de suba del dólar, éste debe aumentar	Cumple	Cumple

...ndo de Garantía: Gs.6.000.000.000 - (Guaranies seis mil millones)		Cumple
...sponibilidades: Gs.4.000.000.000-(Guaranies cuatro mil millones), al 30 de ...io del último ejercicio fenecido	Cumple	Cumple
Cantidad de Reaseguradoras: 3 (tres) Presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas.	Cumple	Cumple
Calificación Reaseguradores: igual o superior a "A" según el Estándar & Poor's o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Cumple
Obligatoriedad de visitas de inspección, certificada por la División Administración del Fondo Ganadero;	Presentan declaración jurada de conocer el sitio, valores y otros objetos de la cobertura y que cuentan con toda la información técnica necesaria de los riesgos a ser asegurados en el marco de la presente licitación	Presenta constancia de visita técnica
Experiencia en seguros requerida		
Tener antiguedad mínima de 4 (años) ininterrumpidos en el rubro		Cumple
a) Tener experiencia mínima de 4 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias autenticadas de contratos suscritos y/o constancias entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a cada año (2009, 2010, 2011 y 2012)	**2009/ 2010 (1)/ 2011 (2)/ 2012 (1)**	Cumple
Presentar Currículo de la Empresa	Presenta	Activo en SIPE
a) El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	**No presenta**	Cumple
Otras:		
Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros.	**No presenta**	Cumple
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la superintendencia de Seguros y contar con una antiguedad mínima de cinco años en forma ininterrumpida.	**No presenta**	Cumple
		OFERENTES
OFERTA ECONOMICA	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	**ASEPASA (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A)**
Vigencia de la oferta (51 dias)	60 dias	90 dias
Garantía de la Oferta (5%)	5%	5%
Monto de la Oferta IVA INCLUIDO	**56.162.700**	**56.644.000**

Alfred Teodoro Wagner
Jefe Interino División U.O.C.
Fondo Ganadero